INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. 023 DE 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TABLETS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ENCUESTADOR CON EL FIN DE CARACTERIZAR LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA".

La Alcaldía municipal de Rioblanco Tolima presenta el Informe de evaluación de conformidad a las ofertas recibidas y en los términos señalados en la invitación pública No. MC-023 de 2026, así:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La diligencia de cierre de acuerdo con lo estipulado en la invitación pública se llevó a cabo el 18 de marzo de 2026, a las 08:00 a.m., en la oficina de Contratación del municipio de Rioblanco Tolima, en el siguiente orden de recepción:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	WM WIRELESS & MOBILE S.A.S NIT. 800083486-3	$2.850.000
2	GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA SAS NIT.901796703-3	$4.110.000

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES OFERENTE

En atención al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar la propuesta del oferente con el menor precio ofertado, que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública No. MC-023-2026. En consecuencia, se verificará la propuesta del oferente **GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA SAS**.

VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO

EVALUACIÓN JURÍDICA		
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	**OFERENTE GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA SAS.**	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, social con el objeto contractual, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.	Aporta	**CUMPLE**

Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Aporta	**CUMPLE**
Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.	Aporta	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	Aporta	**CUMPLE**
Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	Aporta	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	Aporta	**CUMPLE**
Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	Aporta	**CUMPLE**
Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados, mediante acreditación expedida por el revisor fiscal (si está obligado) o del representante legal y adicionalmente deberá aportar la planilla integrada de autoliquidación de aportes (PILA), para acreditar los pagos de la totalidad de sus empleados.	Aporta	**CUMPLE**
Copia de la tarjeta militar para hombres menores de 50 años. (Si Aplica)	N/A	**N/A**
Certificación Bancaria expedición no mayor a 3 meses.	Aporta	**CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta	Aporta	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	Aporta	**CUMPLE**

CONCLUSIONES EVALUACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del deber ser de selección Objetiva previsto en la normatividad vigente, una vez analizada la propuesta allegada, desde la óptica de la documentación legal exigida en la Invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-023-2026, la propuesta presentada por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA SAS, Cumple** con los requisitos jurídicos, por tanto, se **HABILITA JURÍDICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección contractual.

2.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS
2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO	OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA SAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará a través de la ejecución de DOS (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea cuyo objeto sea la venta de equipos tecnológicos y/o equipos similares y cuyo valor sea superior al 100% del presupuesto oficial.	**NO APORTA**	**NO CUMPLE** El proponente no se acredita la experiencia Estipulada en el numeral 3. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA de la invitación pública. .

CONCLUSIONES VERIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los criterios de verificación técnica, el comité técnico evaluador considera que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA SAS**, no se encuentra **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar con el proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía No. MC-023-2026.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS IVA INCLUIDO ($4.110.000) M/Cte.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITA	VALOR TOTAL
1	**Equipo requerido:** Dispositivo móvil tipo Tablet para trabajo de campo. **Material:** Chasis en aleación de aluminio o material sintético de alta durabilidad (peso total inferior a 500 gramos para facilitar la ergonomía). **Procesador:** Arquitectura de 8 núcleos, optimizado para eficiencia energética (velocidad de reloj de hasta 2.4 GHz). **Sistema operativo:** Android 13 o versión superior. **Memoria RAM:** Mínimo 4 GB. **Almacenamiento:** Mínimo 128 GB, con capacidad de expansión mediante ranura para tarjeta MicroSD (soporte mínimo hasta 1 TB). **Pantalla:** Aproximadamente 11 pulgadas, resolución mínima FHD+ (1920 x 1200 píxeles), con nivel de brillo adecuado para lectura en exteriores. **Cámara:** Principal (trasera) de mínimo 8 MP con enfoque automático (apta para captura de evidencias y escaneo de documentos), y cámara frontal de mínimo 5 MP. **Puertos:** Puerto USB Tipo-C (para carga y transferencia de datos), conector de audio jack 3.5 mm y ranura para tarjeta de memoria. **Conectividad:** Wi-Fi doble banda (2.4 GHz y 5 GHz) y Bluetooth 5.0 o superior. **Sistemas de posicionamiento global:** Módulo GPS integrado **Batería:** Capacidad mínima de **8000 mAh**. **Garantía:** Mínimo 12 meses (1 año) de cobertura por defectos de fabricación. **Accesorios:** Adaptador de corriente (cargador de pared), cable de datos USB Tipo-C y manual de usuario.	3	$1.370.000	$4.110.000

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Efectuada la verificación, se tiene que la propuesta económica del oferente **GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA SAS,** CUMPLE con los requerimientos citados en la Invitación y se encuentra dentro del presupuesto oficial.

De Conformidad a las reglas de subsanabilidad, al principio de selección objetiva se corre traslado por el término establecido en el Cronograma del proceso de selección para que, a través de los canales autorizados, los oferentes alleguen los documentos que permitan aclarar, complementar o acreditar las exigencias contempladas en la invitación pública y documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

La entidad se abstiene de efectuar el informe de evaluación respecto de la propuesta presentada por el oferente WM WIRELESS & MOBILE S.A.S NIT. 800083486-3 R.L. WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON C.C. 19247256 DE BOGOTA, toda vez que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria fue limitada exclusivamente a personas jurídicas o naturales que ostenten la calidad de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) con domicilio principal en rioblanco, Tolima. Esta restricción fue debidamente señalada en el aviso de Limitación publicado a través del sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, verificada la información aportada por la oferente, se evidencio que la misma no acredita el requisito de domicilio principal en la citada jurisdicción territorial, razón por la cual no se configura el cumplimiento de una condición habilitante esencial para participar en el presente proceso de selección, y en consecuencia, no resulta procedente la elaboración del respetivo informe de evaluación

Publíquese la presente acta en la página web www.contratos.gov.co con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente a efectos que presenten las subsanaciones y observaciones que consideren pertinentes y conducentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Dado en Rioblanco – Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
Secretaria General y de Gobierno

NEHFER JEIR BONILLA RAMIREZ
Abogado Contratista Apoyo a Contratación

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		18/03/2026
Reviso por:	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada Oficina de Contratación		18/03/2026
Proyectado por:	Nehfer Jeir Bonilla Ramírez	Contratista		18/03/2026